



RESOLUCIÓN N° 0295  
EXPEDIENTE N° 8120-002175/2019

NEUQUÉN, 14 MAR 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 8120-002175/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Servicios Generales solicita a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, la necesidad de generar la contratación del servicio de limpieza destinado al Edificio Central y dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que la misma Dirección eleva el Pedido de Suministro N° 535, e informa la cantidad de dependencias y sus domicilios;

Que obran antecedentes correspondientes a los procesos licitatorios a través de los cuales se habían contratado los servicios limpiezas del Edificio Central y Dependencias del Organismo;

Que en la presente contratación se pretende unificar el servicio de limpieza de Dependencias y el servicio de limpieza del Edificio central del Consejo;

Que tomó intervención la Dirección General de Presupuesto, informando que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar el presente gasto;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118° de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario N° 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la ley de Presupuesto de la Provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial, el Consejo Provincial de Educación, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146° y 147° Código Civil y Comercial de la Nación);

Que el Artículo 9° de la Ley 242 otorga al Consejo Provincial de Educación, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que la Coordinación Legal y Técnica ha tomado intervención de competencia determinando que no existen observaciones jurídicas;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente operación en el Artículo 1° Inciso "a" del Decreto N° 1665/2018, modificatorio del Artículo 1° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Financiera y Control y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por Resolución N° 1405/2018;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza destinado a la Sede Central y Dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, por un período de ocho (8) meses con opción a prórroga por igual período.
- 2°) **APROBAR** el Pliego Único de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Pedido de Presupuesto, Anexo I y Anexo II, que forman parte del Expediente N° 8120-002175/2019.
- 3°) **AFECTAR** el importe total estimado de pesos quince millones ochocientos ochenta mil con 00/100 (\$15.880.000,00), con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**  
**ACE 001 CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	03	03	00	000	1111	\$ 15.880.000,00

- 4°) **FACULTAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora de apertura de sobres de la Licitación Pública.
- 5°) **PUBLICAR** en el Boletín Oficial por un (1) día y por internet en el Sitio Oficial conforme lo determina el Decreto N° 0381/2017.
- 6°) **DESIGNAR** como miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación a las siguientes personas: por la Dirección Provincial de Administración a la señora Carina Andrea Russo, Empleada N° 802.731; por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los señores Gabriel Omar Centeno, Empleado N° 192.108 y Julio Roberto Ojeda, Empleado N° 634.410; dando cumplimiento al Artículo 39° del Decreto Reglamentario
- 7°) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Presupuesto y Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa.
- 8°) **REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los fines indicados en el Artículo 7°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
**ADRIANA BEATRIZ PORTO**  
 Directora Provincial de  
 Despacho y Mesa de Entradas  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. **MARISABEL GRANDA**  
 Vocal de Nivel Medio, Técnico  
 y Superior  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. **GABRIELA MANSILLA**  
 Vocal Rama Inicial y Primaria  
 Consejo Provincial de Educación

Prof. **MARIA ALEJANDRA LI PRETI**  
 Vocal Nivel Inicial y Primario  
 C.P.E. - Ministerio de Educación  
 Provincia del Neuquén

Prof. **LEANDRO POLICANI**  
 VOCAL POR LEYES Y CONSEJOS ESCOLARES  
 Consejo Provincial de Educación

**Gabriel D' Orazio**  
 VICEPRESIDENTE  
 Consejo Provincial de Educación  
 Provincia del Neuquén

Prof. **MARCELO S. JENSEN**  
 Vocal Nivel Secundario,  
 Técnica y Superior  
 C.P.E. - Ministerio de Educación  
 Provincia del Neuquén